**INFORME SECRETARIAL.** A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE. Sírvase proveer.

Santiago de Cali 10 de febrero de 2023

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2023.

La Secretaria,

# VANESSA MEJÍA QUINTERO

### JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO NO. 331

REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA

APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

DEMANDADO: JOHAN ANDRES BETANCOURTH GARCÍA CC. 1192895877

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00061-00

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **JOHAN ANDRES BETANCOURTH GARCÍA**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- **1.** Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso, conforme a lo señalado en el numeral 1 del art. 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho el Certificado de Existencia y Representación Legal de ALIANZA S.G.P. expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, toda vez que, en el acápite de anexos señala el togado que se aportó, no obstante, observa el Despacho que no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

**SEGUNDO: CONCEDER** un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

# NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA JUEZ Estado 13 de febrero del 2023

> Firmado Por: Monica Maria Mejia Zapata Juez

# Juzgado Municipal Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0391b7cdaf60166ad3db8f2170973194b0be6757eff39ce7d0fd225ecdd8bf2c**Documento generado en 10/02/2023 11:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica